

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.

Subscripcion mensual..... 40 rs. vn.
Cada número suelto..... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes.
Por la diligencia ó correo 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

Santa Eulalia Virgen y Mártir.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia del Palao: se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

Hoy es obligacion de oir misa donde es patrona Santa Eulalia.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.	Sol.
11	7 mañana.	4 3 32	10	2 E. cub.	Salte á 6 h. 49 ms. mañana.
id.	3 tarde.	6 4 32	10	1 E. semicub.	
id.	3 noche.	4 32	10	2 E. sereno.	Se pone á 5 h. 11 ms. tarde.

Orden general del dia 9 de febrero de 1846 en Barcelona.

El Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y principado con fecha 18 de diciembre último ha recibido la Real órden siguiente:

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servido espedir con esta fecha el Real decreto siguiente.—Establecido el consejo Real y sometidas á este cuerpo las atribuciones que desempeña la junta consultiva de guerra, vengo en decretar lo siguiente.—Artículo primero. Queda estinguida la junta consultiva de guerra.—Art. 2.º Los generales que la componen escepto los inspectores y directores generales de las armas y el intendente general militar, pasarán á la situacion de cuartel desde el dia siguiente al de su estincion.—Art. 3.º Los gefes, oficiales

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

La ópera en cinco actos, titulada: La Muta di Portici.—Entrada 4 reales.

A las siete.

TEATRO NUEVO.

Funcion extraordinaria á beneficio del señor Mauro Assoni, primer bajo baritono absoluto de la compañía lírica-italiana.—La ópera seria en cuatro actos: Lucia di Lammermoor, del maestro Donizetti; en la que hará su primera salida el célebre tenor D. Juan Paganini.—Entrada 4 rs.—Luneta 3.

A las siete.

y demas individuos empleados en la secretaría de la junta, quedarán en situacion de reemplazo desde el mismo dia citado á disposicion de los inspectores y directores generales de sus respectivas armas.—Art. 4.º Todos los expedientes pendientes asi como los terminados y demas documentos de cualquier clase que sean, existentes en la secretaría y archivo de dicha junta, serán entregados por inventario y con la mayor formalidad, por el secretario de la misma al de la seccion de guerra del consejo real.—Art. 5.º Todos los demas efectos y enseres pertenecientes á la mencionada junta como igualmente el local que tiene designado en el ex-convento de Santo Tomas de esta corte, se pondrán á disposicion de la citada seccion de guerra, verificando la entrega segun queda prevenido en el artículo anterior, por el secretario de la junta al de la seccion de guerra.—Artículo 6.º El presente decreto quedará cumplimentado en todas sus partes, para el 31 del mes actual. Dado en Palacio á 18 de diciembre de 1845.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Ramon María Narvaez.

Y de órden de S. E. se hace saber en la de este dia para conocimiento de jos individuos de este ejército y principado.—El general gefe de E. M., Lasauca.

Orden de la plaza del 11 de febrero de 1846.

Servicio para el 12 de febrero.

Gefe de dia, D. José Diaz Capilla, comandante graduado capitan del regimiento infantería de Valencia.—Parada, Estremadura.—Rondas y contrarondas, Valencia.—Hospital y provisiones, id.—Teatros, id.—El sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Del diario El Fomento de ayer.

Se ocupa del sobrecargo de un tercio en los derechos de puertas que se impuso á esta capital á título de indemnizacion de lo que la Hacienda habia dejado de percibir durante los dias en que cesaron los derechos de puertas por disposicion del ministerio Mendizabal en 1843. Recuerda que esta abolicion duró solo poco mas de un mes y que las poblaciones no la pidieron ni tuvieron la menor parte en un acto que miraron con el mas alto desprecio á pesar de serles favorable. Hace asimismo mencion de que el Excmo. Ayuntamiento de esta capital cuando recibió la órden de pagar la indicada indemnizacion contestó á lo que tiene entendido que no la creia justa, y que ademas no se juzgaba autorizado para hacer un reparto vecinal con aquel objeto, y que entonces fue cuando se resolvió por el ministerio de Hacienda que los derechos de puertas recibirian el recargo de un tercio sobre las tarifas vigentes, hasta que se hubiese realizado completamente la indemnizacion. Ahora es ya un hecho consumado, y trata solo de que este acto no tenga mayores consecuencias de las que debe tener aun cuando se le supusiera justo, racional y fundado. Manifiesta de consiguiente que para cubrir lo que durante un mes dejó de percibirse, bastaba que el sobrecargo de un tercio se hubiese cobrado tres meses, y aunque quiera suponer que el aumento de derechos habia de producir una baja en los ingresos, siempre tendríamos, dice, que con cuatro meses debia haberse cubierto la indemnizacion decretada. Espone que sin embargo han pasado meses y meses desde que el sobrecargo se impuso, que el Sr. Intendente contestó, segun cree, á una comision de la municipalidad pasada que le pidió esplicaciones acerca de la continuacion del impuesto, que dentro

unos cuantos días quedaria cubierta la indemnizacion y que desde el mismo instante cesaria el sobrecargo, y estraña que hayan pasado meses sin ver aliviada todavia á esta capital.

Anteayer por la mañana la muger de un carpintero que habita en la calle de la Princesa del barrio de Gracia, salió de casa para ir á comprar á la plaza dejando encerrada y sola á una niña de cuatro años de edad. La desdichada criatura se acercó al fuego y se le incendió el vestido que llevaba, pereciendo en el acto en medio de los mas horrorosos tormentos. En pocos dias de intermedio, hemos tenido que deplorar dos casos de igual naturaleza.

—A las dos de la tarde del propio dia se pegaba fuego á la casa fábrica de los señores Muntadas sita en la calle de San Rafael esquina á la de la Riereta. Los prontos socorros de los vecinos y de varias otras personas lograron cortar en breve rato el incendio.

—Insertamos el programa de las piezas que tocará Mr. Prudent en su primer concierto, anunciado para el viernes á las ocho de la noche en el salon de San Agustin, y es de esperar que tanto el número de piezas, como la variedad de géneros, no menos que la nombredia del artista que ha de ejecutarlas, atraerá una concurrencia numerosa al espresado concierto.—Programa.—Primera parte: 1.º Fantasia sobre temas de la *Lucia de Lammermoor*. 2.º Andante del terceto de *Guillermo Tell*. 3.º Caprichos sobre un tema de los *Puritanos*. 4.º Grande fantasia sobre temas de la *Norma*.—Segunda parte. 5.º Fantasia sobre temas de los *Hugonotes*. 6.º *Pastoral* (Estudio). 7.º Caprichos sobre un tema de la *Sonámbula*. 8.º Estudios del género español.—Los pianos en que tocará el Sr. Prudent son de la fábrica de los señores Plegel y Compañía de Paris.

ANUNCIOS OFICIALES.

Administracion de contribuciones directas de la provincia de Barcelona.

Repattidas las papeletas de aviso á la mayor parte de los comprendidos en las contribuciones de inmuebles, subsidio é inquilinato fijándoles el término de 3.º dia para que saufsaciesen sus cupos á los cobradores, algunos contribuyentes lejos de haberlo verificado, pretenden sustraerse del pago bajo diversos fugios que la Administracion en manera alguna puede tolerar: bajo este concepto advierte por medio de este periódico á todos los vecinos de esta capital sujetos por cualquier concepto al pago de las espresadas contribuciones, que si dentro del término de 3.º dia contado desde el de hoy no concurren á satisfacer sus cuotas, al domicilio del Sr. D. José Gordon recaudador genera de contribuciones situado en la calle de Cristina n.º 7 piso 1.º, al finalizar los tres dias, de hecho serán recargadas sus cuotas con 4 mrs. en real; sin que á ningun contribuyente de cualquier clase y categoria que sea se le exima del pago de este recargo, pues á él dió lugar por su morosidad, sin perjuicio tambien de que partan en seguida los despachos de ejecucion.

A fin de evitar perjuicios y que no pueda alegarse ignorancia por los tres dias que se marcan insertarán los diarios de esta capital este anuncio, que la Administracion desearia surtiese el efecto debido para no aplicar á los morosos el recargo á que las instrucciones le autorizan.—Barcelona dia 14 de febrero del año 1846.—Vicente de Alba.

LLAMAMIENTOS.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

D. Manuel de Alberni, se presentará en este gobierno político para enterarse de un asunto que le interesa. Barcelona 10 de febrero de 1846.—El secretario, Juan Saiz de Arroyal.

Desde mañana de diez á una en el local de la suprimida Tesorería de Rentas de esta provincia, y en los mismos términos que antes se verificaba, se principiará el pago de una mensualidad de sus respectivos haberes á los individuos de

las clases pasivas siguientes: monte pio militar, id. de cirugía, id. de marina, cesantes y jubilados de administración militar, jubilados de administración central, y retirados y jubilados de marina. Barcelona 11 de febrero de 1846.—El habilitado nombrado de oficio por el Gobierno, Joaquin de Gispert.

Todas las personas que tengan permisos expedidos á su favor para poder sacar tierra y escombros por las puertas de esta ciudad, que no sean las de Mar y de Don Carlos, las presentarán dentro tercero día en la secretaría del Cuerpo municipal. Barcelona 11 de febrero de 1846.—Por disposición de S. E.—Ignacio Sanponts, secretario.

La compra de aceite con destino al alumbrado público de esta ciudad, que debia verificarse en el dia de mañana 12 de los corrientes, se prorroga al sábado 14 á las doce del dia en las Casas Consistoriales, advirtiéndose que las muestras habrán de presentarse á la secretaría del Excmo. Ayuntamiento mañana jueves antes de las doce del dia. Barcelona 11 de febrero de 1846.—Por disposición del Excmo. Ayuntamiento constitucional.—Ignacio Sanponts, secretario.

SUBASTAS.

No habiéndose ofrecido postura admisible en la subasta de la leña procedente del espurgo de los árboles útiles de los paseos de esta ciudad y de cincuenta y dos de inútiles, se repetirá la subasta el sábado próximo 14 de los corrientes á las doce del dia en las Casas Consistoriales, rematándose al mas beneficioso postor, si la postura fuere admisible á juicio de la seccion encargada. Barcelona 11 de febrero de 1846.—Por disposición del Excmo. Ayuntamiento constitucional.—Ignacio Sanponts, secretario.

Consulado de S. M. B.

El capitán George Husbaud, del bergantin inglés de comercio *Sir William Wallace*, de 183 toneladas, pronto para salir en lastre con destino á Sicilia y volver á Inglaterra, necesita mediante contrata de gruesa ventura de mar, una suma poco mas ó menos de 1900 duros para satisfacer los gastos de reparacion del buque en este puerto. Se admitirán las proposiciones en el despacho de este consulado con pliegos cerrados, que se abrirán el sábado dia 14 de febrero á las doce en punto, y se adjudicará la contrata á la postura mas ventajosa al capitán.—John Story Penleaze.

Sociedad musical barcelonesa.

Los señores socios de la misma podrán pasar mañana de 8 á 10 de la noche en casa Magarola, á recoger las targetas de convite para la reunion del viernes 13. Barcelona 11 de febrero de 1846.—El secretario, A. de Clara.

Sociedad filarmónica.

El sábado 14 tendrá efecto la última tertulia semanal, con arreglo al anuncio puesto en el lugar acostumbrado. Barcelona 10 de febrero de 1846.—La comision.

Aduana nacional de Barcelona.

Nota de los buques entrados en este puerto en el dia que se expresa pro-

cedentes del extranjero y de América y de las horas de la presentación de sus manifiestos en esta aduana.

Horas de la presentación de los manifiestos.

Día 11.

Goleta-polaera española S. Antonio, capitán D. Juan Reig y Feliu, de Ciotat con varios géneros..... 10 de la mañana.

Barcelona 11 de febrero de 1846.—Lopez Ballesteros.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Roudor de Llobregat, ó sea Los catalanes en Grecia. Poema épico en tres cantos por D. J. Rubió y Ors, y traducido y anotado por Magin Pers y Ramona. Véndese á 4 rs. en las librerías de Tauló, calle de la Tapinería; Verdaguer, Rambla, y Saurí, calle Ancha.

Exposición de la doctrina médica homeopática ú organon del arte de curar, por Hahnemann; 5.^a edición, traducida y aumentada con una breve noticia sobre la vida y trabajos de Hahnemann. Se reparte la última entrega y dentro de breve tiempo se aumentará el precio. Se suscribe en las librerías de Torner, Piferrer y en la agencia médica.

Farmacia homeopática por Hartmann traducida y aumentada de la 5.^a edición. Esta obra contiene 1.^o Reglas generales. 2.^o Preparación de los medicamentos homeopáticos en general. 3.^o Denominación de los medicamentos homeopáticos. 4.^o Conservación de las preparaciones homeopáticas. 5.^o Prescripción y dispensación de los remedios homeopáticos. 6.^o Abreviaciones recibidas para designar los medicamentos homeopáticos. 7.^o Arte de recetar. 8.^o Preparación de los medicamentos en particular. Esta obra se repartirá en dos entregas al precio de 5 rs. cada una y se suscribe en las librerías de Torner, Piferrer y en la agencia médica.

Manual completo de instrucción primaria elemental y superior, para uso de los aspirantes á maestros, y especialmente de los alumnos de las escuelas normales de provincia, redactado con el mismo método del que con igual objeto escribió en francés M. E. M. Lefanc, por D. Joaquín Avendaño, ex-maestro de la escuela normal central del reino, y director de la de Zaragoza. Los que quieran suscribirse podrán efectuarlo en la librería de Tomas Gaspar, bajada de la Cárcel, en donde se halla el prospecto.

Habiendo quedado despachados todos los ejemplares de la segunda parte (porque los de la primera hacen ya tiempo que lo están) del nuevo método para aprender de tocar la guitarra sin solfa y sin maestro con facilidad y en breve tiempo, solo quedan ahora de la segunda edición, tirado en buen papel continuo gerundense que abraza las referidas partes: esto es todas las esplicaciones indispensables para conseguir el indicado objeto con veinte y cuatro diferentes tocatas, y los aficionados á tan agradable instrumento la hallarán á 10 rs. en las librerías de Torres, Rambla; Font, bajada de la Cárcel; Gaspar, frente la Lonja, y Saurí, calle Ancha, y por mayor recibirá el comprador el ventajoso abono de 8 por cada 50.

Discurso sobre el título de Iglesia católica que se apropian las comuniones separadas de la Iglesia romana, pronunciado por el R. P. Juan Perrone. Se halla de venta en la librería de Piferrer paza del Angel, á 2 y 3 rs. vn.

DIETAS.

Una de 40 quintales de carbon de encina á 3 rs. 28 mrs. la arroba, en el barco del patron Salvio Salleras. Otra de 26 id. de arranque á 3 rs. id.: en el barco del patron Jaime Prats.

AVISOS.

Los hijos, yerno, hermanos y albaceas testamentarios de D. Manuel Balaquer y Martí (Q. E. P. D.), suplican á sus parientes y amigos que por olvido no se les haya pasado esquila de convite se sirvan asistir á las honras fúnebres que en sufragio de su alma se celebrarán en la parroquial de los Santos Justo y Pastor, mañana viernes á las diez de ella. Las misas á las once y en seguida la del perdon. El duelo se despide en la iglesia.

El esposo y hermanos de D.^a María de los Dolores Isbert y Casanova (Q. E. P. D.), suplican á sus parientes y amigos á quienes por olvido involuntario no se les haya pasado esquila de convite, se sirvan asistir á las exequias que en sufragio de su alma se celebrarán en la parroquial de S. Miguel, mañana viernes á las diez de ella. Las misas á las once y en seguida la del perdon. El duelo se despide en la iglesia.

Los hijos de D.^a María Jové y Ferreras (Q. E. P. D.), suplican á sus parientes y conocidos á quienes por olvido involuntario no se les haya pasado aviso, se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán mañana viernes á las diez, en la parroquial de S. Cucufate. Las misas concluido el oficio, y en seguida la del perdon.

Ignorándose el domicilio de D. Enrique Privat ó de los señores Privat y compañía y teniendo que comunicárseles un asunto de sumo interes, se les suplica se sirvan apersonarse con D. Carlos Torrens y Miralda, calle de la Boquería, arco de Sta. Eulalia, núm. 4, cuarto principal.

VENTAS.

Se acaba de litografiar primorosamente la estampa de la gloriosa Virgen protomártir Santa Eulalia, patrona de Barcelona; se ve en dicha lámina la imágen rodeada de ángeles, colocada encima la perspectiva de esta hermosa ciudad, la cual como á su buena hija y protectora vigila la Santa. Véndese en casa del editor J. O. Segur, calle de Aviñó, núm. 31, y en la tienda de estampas de la calle de Lladó á 2 reales cada estampa.

Vaquería de Pedrálves.— En la calle del Conde del Asalto en la casa conocida generalmente por *casa que s' pasa*, en su patio grande se ha establecido una vaquería donde se vende leche de vaca y de cabra, á diez y seis cuartos el porron la fria y sin hervir, y á veinte la ordeñada á presencia de los mismos que lo soliciten. Se advierte que por la noche solamente estará abierta la puerta de la travesía de la calle de la Union.

PÉRDIDA.

El que hubiese encontrado el tercer cuarto de billete de la lotería que se sortó en Madrid el dia 7 del actual núm. 34,915 se servirá entregarlo á Francisco Antic, en la calle de Escudillers, núm. 28, que se le dará una gratificación.

La persona que hubiese recogido una petaca de sedal (vulgo pel de cuch) para cigarros, que se dejó olvidada en una de las mesas del café del Casino filarmónico la noche del dia 18 próximo pasado, en que se dió el primer concierto, sírvase entregarla al conserje de dicho casino, que su dueño se lo agradecerá muchísimo.

SERVIENTE.

Una muger viuda sin familia desea encontrar uno ó dos sugetos para servirlos en clase de cocinera: darán razon en la calle den Boqué, núm. 6, piso tercero.

NODRIZAS.

Una ama jóven y que tiene leche de poco tiempo, desea encontrar criatura para criar en su casa, en donde será cuidada con el mayor esmero y cariño; tiene personas de distincion que la abonarán. Dará razon el memorialista de la Rambla, núm. 83.

En la calle de Tantarantana, segundo piso de la casa que da frente al molino de la sal, informarán de una ama de fuera de esta ciudad que desea criatura para criar en su casa.

Una ama de leche que la tiene de un mes, de edad 30 años, desea encontrar criatura para criar en casa de los padres de la misma: informarán detras de San Miguel, al lado de la fuente, núm: 8, piso primero.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Baile extraordinario de máscaras y con coros.

En la noche de hoy 12 del corriente tendrá lugar en el gran salon de la Lonja ricamente adornado, á beneficio de los pobres de la nacional Casa de Caridad, un baile público extraordinario de máscaras, en el que se ejecutarán varios bailes coreados, cantados por las dos compañías de coros de los teatros de Santa Cruz y Nuevo reutidos bajo la direccion del Sr. Maseras, y por la orquesta dirigida por los Sres. Rosés y Castellá.

Principiará el baile á las diez de la noche y continuará hasta las tres de la madrugada.

El precio de entrada se ha fijado á 12 rs. vn. para las mugeres y á 19 para los hombres. Los billetes de entrada se esponderán en las rejas de la Lonja.

PARTE COMERCIAL.

Cambios del día 11 de febrero de 1846, dados por el Colegio de Corredores reales de Cambios de esta plaza.

Marsella 15 y 92 1/2 á 95 c. á 90 dias fecha.	Sevilla 3/4 y 7/8 id. Reus al par.
Madrid 1/8 á 1/4 p. c. daño.	Vales no consolidados 10 1/8 p. c. valor nominal.
Valencia 3 8 id.	Títulos del 5 p. c. 23 5/8 id. id.
Alicante id.	

ABERTURAS DE REGISTRO.

El vapor español Mercurio, su capitan D. Ignacio Carbó, saldrá el 18 del corriente para Cádiz y sus escalas admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de San Sebastian, casa número 1, piso principal.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

Id. sarda.

De Cartagena y Denia en 7 dias el bergantín Julio, de 134 toneladas, capitan D. Vicente Senti, con 1800 quintales de plomo y 114 millares de naranjas para Marsella.

Ademas 1 buque de la costa de este Principado con vino.

De Génova y Tolon en 12 dias la polacra S. Francisco, de 153 toneladas, capitan Cristóbal Marquese, en lastre á Don Serafin Gonzalez de Faria.

Despachadas.

Bergantin español Relámpago, capitán Vicente Senti, para Marsella con plomo y naranjas de tránsito.

Polacra Vencedora, capitán D. Andres Borotau, para Trinidad de Cuba con vino, aguardiente, jabon, aceite y otros efectos.

Polacra-goleta Angelita, capitán don Francisco Gelpi, para la Puebla del Dean con 26 bultos de géneros del país y lastre.

Goleta Bella María, capitán D. Vicente Lloret, para Marsella con trigo de tránsito.

Místico San Bernardo, patron Gerardo Truch, para Sevilla con aguardiente, papel y 140 bultos de géneros del país.

Id. Dolores, patron José Pinzon, para Almería en lastre.

Jabeque Flor del Mar, patron Francisco Pujol, para Iviza con azúcar, vidriado y lastre.

Laud Josefina, patron Francisco Comte,

para Benicarló en lastre.

Id. Cármen, patron Jaime Miralles, para Valencia con caoba y lastre.

Id. S. Juan, patron Bautista Mueza, para Vinaroz con sardina de tránsito.

Id. Cristina, patron José Adam, para Valencia con caoba.

Id. Claudio, patron Joaquin Estéban Esperanza, para Aguilas con 70 bultos de géneros del país.

Id. Norma, patron Vicente Sister, para Valencia con caoba.

Id. San Antonio, patron Jaime Pelliser, para Andraix en lastre.

Id. Loreto, patron Pedro Morató, para Jabea con azúcar y tablones.

Id. Cayman, patron José Grané, para Sevilla con 50 bultos de géneros del país y pipas vacías.

Ademas 10 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

VIGIA DE CÁDIZ.

Buques entrados en aquel puerto desde el dia 18 hasta el 28 de enero.

Dia 18.—Bergantin español de 94 toneladas Santa Carolina (a) Sorpresa, su capitán D. Manuel Cerqueira, de Santiago de Cuba en 42 dias con azúcar y otros efectos á D. Agustin Rodriguez. Idem id. de 191 toneladas Guipuzcoano, su capitán D. José Antonio de Mazustegui, de Puerto-Rico en 41 dias con cacao y otros efectos á D. Lorenzo Mendaro y hermano. Idem id. de 119 toneladas el Dos de Agosto, su capitán D. Francisco Mandillo, de Puerto-Rico é Islas Terceiras en 73 dias de ambos puertos con cacao &c. á los señores Silonis hermanos. Místico español de 113 toneladas (Correo Número 2) Corzo, su capitán D. José Beca, de Tenerife en 5 y medio dias con la correspondencia, cochinilla y otros efectos á D. Luis Crosa. Ademas un español. Y salio un español.

Dia 19.—Entraron un inglés y un frances. Y salieron un inglés y un español.

Dia 20.—Entraron dos españoles.

Dia 21.—Entró un español.

Dia 22.—Vapor de guerra frances de 6 cañones Phoque, su comandante el capitán de corbela Mr. Simon, de Saint-Louis y Santa Cruz de Tenerife en 4 dias. Y un vapor español. Y salieron un sueco, un frances y un español.

Dia 23.—Bergantin español de 161 toneladas el Manolito, su capitán D. Ramon Martinez, de la Habana en 36 dias con azúcar y otros efectos á D. Miguel A. Garcia. Bergantin ingles de 164 toneladas María Cecilia, su capitán William Laybourne, de la Habana en 54 dias con azúcar y otros efectos á D. Federico Rudolph. Ademas dos ingleses y un frances. Y salieron el vapor de guerra frances Gomere, un ruso y tres españoles.

Dia 24.—Nada ha entrado ni salido hoy.

Dia 25.—Nada ha entrado hoy. Y salieron el bergantin-polacra español de 109 toneladas Joven Maria, su capitán D. Francisco Botet, para Barcelona. Ademas dos ingleses, dos franceses y tres españoles.

Dia 26.—Entraron cuatro españoles. Y salió un español.

Dia 27.—Entraron cuatro españoles. Y salió la fragata española de 289 toneladas Teresa Cubana, su capitán D. Jaime Manuel Bolívar, con café, cera, algodón &c. para Barcelona.

Dia 28.—Entró un español. Y salió un español.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 7 de febrero.

El señor Presidente del Congreso y la comisión de gobierno interior del mismo han acordado ayer una determinación que los honra sobre manera.

Parece que el señor Gorosarri, ex-diputado á Córtes, y persona recomendable por su probidad y buenos servicios, habia recurrido al señor Castro á fin de que interpusiese su valimiento con el gobierno para que se le concediera á este un destino con que atender á su subsistencia.

Pasala algun tiempo, y la situación del señor Gorosarri continuaba sin alivio, cuando dicho señor Presidente y los individuos de la comisión deliberaron y acabaron de señalar al ex-diputado la cantidad de diez mil reales anuales de pensión de los fondos del Congreso mientras obtiene un destino del gobierno.

Semejante proceder es altamente noble y no hay palabras que lo encarezcan bastante; mas si se atiende á que las opiniones políticas del señor Gorosarri han sido contrarias á las del partido dominante.

Hoy vuelven á hablar ciertos periódicos de nuevas desavenencias entre los ministros; de dimisión que suponen ha presentado el de Hacienda y de una notabilidad financiera que dicen ha de sustituirle; de un consejo de ministros á que han sido llamados el Sr. marques de Miraflores y otros sugetos para confeccionar el nuevo gabinete, y otras cosas por el estilo. Pero las personas que conocen la táctica de cierta fracción ó círculo respecto á los ministros, creen que es obra suya toda esa chismografía y tales noticiotas no pasan de *buenos deseos*.

Parece lo mas cierto que no existe tal desavenencia, que los ministros, si en todo no piensan de igual modo, estan conformes en los puntos principales, y que no hay motivo por lo tanto para modificación alguna cuyo resultado probable seria aumentar la disidencia, desorganizar el partido conservador y atraer no pocos males sobre el pais.

Segun el *Tiempo* va á presentarse á las Córtes un proyecto de ley para indemnizar á los partícipes de alcabalas, parecida á la que se presentó el año último para indemnizar á los partícipes de diezmos. Creemos que esta indemnización consistirá igualmente en inscripciones del 3 por 100.

De un dia á otro debe llegar á esta corte otra conducta de 2.000.000 y pico de reales, salida de Bayona el 1.º del corriente. Ignoramos á qué persona ó establecimiento viene dirigida.

Ayer tarde pasó revista el Excmo. Sr. Inspector de caballería á los regimientos de este arma, Alcántara, Pavía, Bailen y Cristina. Fueron escrupulosamente inspeccionados y nada dejaron que desear. La cabeza de la línea estaba delante

de la calle de Peligros y se cerraba la formacion junto á las verjas del Retiro.

Segun un periódico de Galicia, ha naufragado el buque correo que salió de la Coruña para la Habana, y segun parece, tambien un bergantin, ademas de las repetidas desgracias de igual género de que hemos dado noticia. (Cast.)

Fondos públicos.

Londres 3 de febrero. Consolidados 95 1/8. Deuda activa española 28 1/8. Nuevo 3 por 100 esp. 38 3/4.

Paris 5 de febrero. Cinco p. c. 122 f. 95 c. Cuatro p. c. 108 f. Tres p. c. 83 f. 70 c. Id. temp. de 1844 83 f. 50 c.

Paris 6 de febrero.

La cámara de diputados votó en la sesion de hoy la respuesta al discurso de la corona, siendo aprobada por 292 diputados y desechada por 141.

—Segun un periódico de la mañana el ministerio ha recibido del nuevo príncipe reinante de Módena comunicaciones escritas en términos muy amistosos, y la peticion formal de entrar en relaciones diplomáticas con la Francia. Como acto preliminar á todo arreglo, se ofrece á reconocer al gobierno de julio, á lo que su padre siempre se habia denegado.

—De Alejandría con fecha de 22 de enero escriben las importantes noticias siguientes de la India.

Ha vuelto á empezar la guerra en el Punjab, habiendo los sikhas atacado el 21 de diciembre al ejército inglés con 55,000 hombres y 150 piezas de artillería. La batalla no habia terminado el 23 á la salida del correo. Los sikhas perdieron un gran número de hombres y 55 cañones, siendo tambien de consideracion las bajas del ejército inglés. El general Littler habia sido rechazado al principio de la accion, pero los esfuerzos de sir Enrique Hardingue y de sir Hongh decidieron la suerte de las armas en favor de los ingleses. Se cree que los sikhas se verian obligados el 24 á reparar el Sudletje.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 7.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO

Se abre á las dos con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Se hallan en su banco los señores ministros de la Guerra y Gobernacion.

Se da cuenta de las peticiones presentadas en la secretaria del Congreso hasta el dia de hoy, y se acuerda pasen á la respectiva comision.

El señor *Presidente* espone al Congreso que no habiendo dictámenes de la comision de peticiones, no puede tener efecto lo dispuesto en el reglamento, que es que se discutan todos los sábados.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion sobre el proyecto de ley electoral.

Art. 20. Estas primeras listas se formarán por los gefes políticos de las provincias, oyendo á los alcaldes y ayuntamientos de los pueblos, recogiendo de las oficinas de hacienda los datos convenientes, y valiéndose de cuantos medios estimen útiles para la exactitud y acierto.

Formadas que sean estas listas, los gefes políticos publicarán las de cada dis-

trito en todos los pueblos que el mismo comprenda, y procederán á la segunda rectificacion y á la última de ellas en los mismos términos y por los mismos trámites que para estas operaciones prescribe la presente ley respecto de los años sucesivos.

El señor *Balbuena* le impugna brevemente.

El señor *Benavides* contesta, y advierte que en la segunda parte de este artículo hay un error de redaccion, pues donde se lee «y á la última de ellas» debe decir «y á la ultimacion de ellas», suplicando al Congreso que así le vote.

Queda aprobado el artículo 20.

Lo son igualmente y sin discusion alguna los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.

Se pone á discusion el artículo 30.

El señor *Churruca* impugna el artículo fundándose en que es muy anómalo que las audiencias territoriales entiendan en la exclusion ó inclusion de los ciudadanos en las listas electorales, negocio que es esclusivamente gubernativo, y siendo así no es asunto de que deban ocuparse las audiencias: por cuya razon es improcedente el artículo en la forma en que se halla redactado.

El señor *Benavides* contesta que así el gobierno como la comision han adoptado la base de la apelacion, porque hay negocios que al principio son meramente gubernativos y despues se hacen contenciosos; y llegando este caso claro es que al único tribunal á que compete entender son las audiencias, y ni un tribunal misto porque el asunto no es judicial administrativo. En ello ganan tambien los electores, porque así se enaltece este derecho y se hace mas respetable.

El señor *Churruca* rectifica.

El señor *García* abunda en la opinion de que no es contencioso el asunto, porque no es mas que una negativa de una autoridad administrativa lo que da lugar á esta apelacion. La decision de estos negocios en la audiencia territorial ha de dar origen á unas costas que asciendan lo menos á 4000 reales, y como se ve es preciso tener mucho patriotismo para hacer reclamaciones sobre exclusion de listas electorales.

El señor *Presidente* indica al orador que la comision ha presentado una adición al párrafo 3.º del artículo 31 para que «todos estos procedimientos se entiendan de oficio.»

El señor *García* dice que ese es otro mal, porque entonces se llenarán las audiencias de reclamaciones.

Despues de algunas rectificaciones, el artículo 31 queda aprobado.

Lo son igualmente y sin discusion alguna los artículos 32, 33, 34, 35, 36 y 37.

Puesto á discusion el artículo 38:

El señor *Orense* desea que las secciones se fijen de antemano por el gobierno para evitar los daños á que puede dar lugar el dejar este puerto abierto al fraude en los momentos de la eleccion.

El señor ministro de la *Gobernacion* contesta ligeramente.

Sin mas discusion queda aprobado el artículo 38.

Lo son tambien los artículos 39, 40 y 41.

Despues de un ligero debate lo es igualmente el artículo 42.

Son aprobados sin discusion alguna los demas artículos que comprende este proyecto de ley electoral.

El Sr. *Presidente*: Este proyecto de ley pasará á la comision de correccion

de estilo; y se presentará despues para su aprobacion definitiva. No habiendo asuntos de que pueda ocuparse el Congreso, se avisará á domicilio para la próxima sesion.

El Sr. ministro de la *Gobernacion*: Para la inteligencia del Sr. Presidente, debo manifestar que el gobierno tiene preparados trabajos para presentarlos al Congreso, y el lunes podria ya presentarlos si hubiese sesion.

El Sr. *Presidente*: Pues para el objeto que ha indicado el Sr. ministro, habrá sesion el lunes.

El Sr. *Roca de Togores*: Habiendo dicho el Sr. Presidente que no hay trabajos de que pueda ocuparse el Congreso, la comision encargada del proyecto de ley sobre indemnizacion á los partícipes legos debe manifestar que tiene muy adelantados sus trabajos, y que presentará cuanto antes su dictámen á la deliberacion del Congreso.

El Sr. *Llorente* (D. Alejandro): Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: ¿Con qué objeto?

El Sr. *Orense*: Para recordar al gobierno de S. M. la aplazada cuestion sobre los azúcares.

El Sr. *Martinez de la Rosa*, ministro de Estado: He manifestado antes de ahora á nombre del gobierno, que este no solo no tenia inconveniente, sino que deseaba entrar en esa cuestion. Asi por mi parte estoy pronto á dar las esplicaciones que se descan, y si el Sr. ministro de Hacienda no tiene inconveniente en entrar en esta cuestion en una de las próximas sesiones, se entrará en ella.

El Sr. *Llorente*: Pido la palabra únicamente para recordar una cosa que anuncié desde el año pasado, esto es, el cumplimiento de la ley de 9 de abril de 1842, sobre indemnizacion á los pueblos quemados por los faciosos. Estos pobres pueblos estan en el mayor abandono. Aqui se trata solo del cumplimiento de una ley, obligacion sagrada para todos, especialmente para el gobierno. Yo se lo recuerdo, pues, á los Sres. ministros de la Gobernacion y de Hacienda, porque á uno y á otro corresponden.

Tengo que hacer otra observacion. Despues que el Sr. ministro de Hacienda nos presente los presupuestos, si veo que no comprende lo relativo á los aranceles, cuestion muy importante en todos los paises que estiman en algo su riqueza y su porvenir, me propongo que se someta esta cuestion á la deliberacion de las Córtes, porque asi está mandado por la ley de aranceles de 1841.

Está por algunos momentos suspendida la sesion.

El Sr. *Presidente*: El Sr. ministro de Hacienda se halla en el palacio del Congreso y va á leer los presupuestos: se suspende en tanto la sesion.

Entra en el salon el Sr. ministro de Hacienda vestido de uniforme.

El Sr. *Presidente*: El Sr. ministro de Hacienda tiene la palabra.

El Sr. *Mon*, ministro de Hacienda (Desde la tribuna):

Señores, S. M. la Reina se ha dignado dirigirme el decreto siguiente: (Lee el decreto en que S. M., conformándose con el parecer del consejo de ministros, le autoriza para presentar á las Córtes el presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1846).

Lee en seguida dicho proyecto de ley, y se levanta la sesion. Eran las cuatro.